



Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1779

SANTIAGO, 19 de noviembre de 2021.

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 1, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y el artículo 10 N° 7 letra e) del D.S. 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Museo O'higiniano y Bellas Artes de Talca, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SERPAT), se encuentra en etapa de implementación de la nueva exhibición permanente, cuyo guion presenta un recorrido de cordillera a mar por el territorio, dando cuenta de los hitos históricos, culturales y naturales de los espacios que conforman la región.

2.- Que, don GERARDO RODRIGO CARINAO MARTIN, cédula de identidad N° [REDACTED], ofrece en venta la autorización del derecho de uso, en forma no exclusiva, de 4 fotografías tomadas por el autor en sus viajes a la zona cordillerana de la Región del Maule, lo que acredita con declaración jurada la que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución. El valor de dicho conjunto es por la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos) exentos de impuestos.

3.- Que, don GERARDO RODRIGO CARINAO MARTIN, cédula de identidad N° [REDACTED], no tiene interés en inscribirse en el Registro del Sistema de Compras Públicas del Estado, [www.Chilecompra.cl](http://www.Chilecompra.cl).

4.- Que, en vista de lo señalado en el informe del Subdirector Nacional de Museos, que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución, y de la cotización entregada, debidamente aprobada por la unidad técnica, se estima necesario, conveniente e indispensable para los intereses del SERPAT, contratar el derecho de uso de 4 fotografías de la zona cordillerana de la Región del Maule, de propiedad de don GERARDO RODRIGO CARINAO MARTIN, cédula de identidad N° [REDACTED] las que serán utilizadas en la gráfica de la museografía de la Sala Cordillera de la nueva exhibición permanente del Museo.

**RESUELVO:**

1°.- **APRÚEBASE** la contratación por Trato Directo con don GERARDO RODRIGO CARINAO MARTIN, cédula de identidad N° [REDACTED] por la autorización del derecho de uso de 4 fotografías, de su autoría, tomadas por el autor en sus viajes a la zona cordillerana de la Región del Maule, para la Sala Cordillera de la nueva exhibición permanente del Museo O'higiniano y Bellas Artes de Talca, por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos) exentos de impuestos.



2°.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma \$200.000.- (doscientos mil pesos) exentos de impuestos, con cargo al proyecto de inversión "REPOSICION MUSEOGRAFIA MUSEO O'HIGGINIANO Y DE BELLAS ARTES DE TALCA", código BIP 40018894-0, al Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 005, del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aprobado para el año 2021.

3°.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE**

**CARLOS HERNAN  
MAILLET  
ARANGUIZ** Firmado digitalmente por  
CARLOS HERNAN MAILLET  
ARANGUIZ  
Fecha: 2021.11.19 13:13:23  
-03'00'  
**CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/JAIL/MRC/IGP/amb

- Subdirección Nacional de Museos.
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento y Logística
- Archivo Oficina de Partes Serpat.